INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

RESOLUCIÓN Nº 63 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA, LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL LLAMADO DE ESTUDIO DE PROYECTOS E INVERSION, PARA LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA, Y SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, ID Nº 396782.-

María Antonia, 22 de marzo de 2021

VISTO: El procedimiento de llamado para la Contratación Directa Nº 01/2021 ID Nº 396782, para el llamado de ESTUDIO DE PROYECTOS E INVERSION.

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con el artículo 15º de la *Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios

Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la *Ley No. 2.051/03.*

Que, como atribuciones de las UOC entre otros es, "Establecer las Especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas y evaluarlas, recomendando su adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar las recomendaciones a la Autoridad Administrativa superior si correspondiere"

POR TANTO, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIA ANTONIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art.1º. **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia, la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para la Contratación Directa Nº 01/2021, ID Nº 396.782, para el llamado del ESTUDIO DE PROYECTOS E INVERSION, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.

Art.2º. **APROBAR** los planos planillas y especificaciones técnicas para el llamado de referencia.

Art.3º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Sr. Aldo Pacheco Caballero
Secretario General

Lic. Luis Carlos Ledesma A.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner